I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 114 /2009

Cerrillos, 08 JUL. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3962/2009; la carta solicitud presentada por don Ricardo González Alfaro, Director del **Colegio Polivalente "Don Orione"** de Cerrillos; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase al **Colegio Polivalente "Don Orione"** de Cerrillos, representado por su Director don **Ricardo González Alfaro,** a realizar una Fiesta Comercial, sin expendio de alcohol, el día sábado 11 de julio de 2009 a contar de las 20:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente, en el mencionado establecimiento educacional, ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda N°7335, de Cerrillos.

2. La Organización autorizada deberá informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Carabineros de Cerrillos
Colegio Polivalente "Don Orione"
Página Web